

comunicado sindical

Comunicado del Comité de empresa, número 6, lunes 27 de diciembre de 2004

Tras varias sesiones de negociación, ante la propuesta de la empresa de **rescindir 200 puestos de trabajo**, en base a razones organizativas derivadas de la fusión, así como a razones de índole económico (pérdidas acumuladas), la Representación de los Trabajadores considera que **se ha alcanzado el límite de las posibilidades de seguir mejorando la oferta inicial de la empresa** y, consecuentemente, hemos decidido pasar a consulta del conjunto de la plantilla la última oferta alcanzada, antes de que la empresa iniciara los trámites de presentación del **Expediente de Regulación de Empleo**.

En cualquier caso, durante las negociaciones mantenidas con la empresa, el **criterio de la Representación de los Trabajadores** ha sido en todo momento el de alcanzar un resultado que permitiera la obtención de las máximas indemnizaciones posibles para quienes tengan que abandonar la empresa y garantizar la viabilidad del empleo del mayor número posible de trabajadores y trabajadoras, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **Reducir el número de afectados y buscar medidas alternativas de recolocación.**
2. **Introducir el carácter de voluntariedad con el fin de reducir en lo posible el efecto traumático de las salidas forzosas.**
3. **Incremento del número de días que la empresa ofertaba, más una cantidad fija para cada trabajador.**
4. **Introducir los complementos no salariales (cheque de comida, de guardería, coche, etc.) para el cálculo de la indemnización correspondiente.**
5. **Que el desarrollo de las medidas, acordadas o impuestas por Ley, se llevaran a cabo con la participación de la Representación de los Trabajadores a través de una Comisión de Seguimiento.**

En la reunión celebrada el **pasado día 23**, la posición final alcanzada en la Mesa de Negociación fue la siguiente:

1. **El número de afectados es de 190.**
2. **Se admite la posibilidad de adscribirse de manera voluntaria aunque la empresa podrá excepcionalizar este hecho por razones organizativas debiendo razonar su decisión ante la Comisión de seguimiento.**
3. **El número de días se incrementa sustancialmente y se fija una cantidad adicional de 1.000€**

Salario Fijo + Variable	Días de Salario/año
Inferior a 20.000 €	65 DIAS/año
Entre 20.000 y 25.000 €	58 DIAS/año
Entre 25.000 y 30.000 €	53 DIAS/año
Entre 30.000 y 40.000 €	48 DIAS/año
Entre 40.000 y 50.000 €	45 DIAS/año
Entre 50.000 y 60.000 €	37 DIAS/año
Entre 60.000 y 70.000 €	36 DIAS/año
Superior a 70.000 €	35 DIAS/año

4. **Se acepta por la empresa introducir los complementos no salariales para el cálculo de la indemnización.**

En síntesis, estos son elementos más destacables en los que el avance, desde la posición inicial de la empresa, ha sido significativo, teniendo en cuenta por otra parte que en la Mesa de Negociación se percibía que el final de la negociación era inmediato.

A partir de aquí, nos corresponde al conjunto de la plantilla, una vez estudiada la propuesta (que estará a vuestra disposición en la **Intranet**) realizar una reflexión serena tanto de la misma como de las alternativas que nos podamos plantear, teniendo en cuenta que **el objetivo final es alcanzar la mejor solución posible para quienes tengan que abandonar la empresa y para quienes permanezcan en ella.**

Reiteramos nuestro compromiso de convocaros a **Asambleas Informativas** para resolver las posibles dudas y convocaros a **votación** el próximo **miércoles 29 de diciembre**. Nos queremos poner en contacto con toda la plantilla, incluidos los que se encuentren de vacaciones; por ello **os pedimos que intentéis avisar en la medida de lo posible a aquellos compañeros que se encuentren de vacaciones** para que todos conozcáis la propuesta y nadie se sienta excluido de este proceso. Os mantendremos informados.

El comité de empresa

comunicado sindical

Comunicado del Comité de empresa, n.º 6, Lunes, 27 de diciembre de 2004

¡Contacta con nosotros!

C/ Juan Esplandiú 11, Planta 0
✉ Comitempresa@uni2.es ☎ 912521695
912521696

Afiliate a CC.OO.
Departamento de Afiliación: ☎ 91 536 52 93
<http://www.madrid.ccoo.es>



Sección Sindical CC.OO. France Télécom

Calendario de Asambleas y Votaciones

Lunes 27 de diciembre:

- Reunión Informativa en el edificio Aragón (Alcalá, 506) de 15:30 a 16:30. Sala "People Soft" (Planta 4ª)
- Asamblea General en Juan Esplandiú a las 18:00 h en el comedor de Serunió. (Duración estimada 1 hora)

Martes 28 de diciembre:

- Reunión Informativa en Meneses de 14:00 a 15:00. Cafetería de la 3ª Planta.
- Asamblea General en el edificio Apot a las 18:00 h en la Sala Banner. (Duración estimada 1 hora)

Miércoles 29 de diciembre:

REFERENDUM

- Edificio Juan Esplandiú: Horario de 9:00 a 16:00. Sala del Consejo
- Edificio Apot Horario de 9:00 a 16:00. Sala Banner
- Edificio Aragón (Alcala, 506) Horario de 10:00 a 12:00. Planta 4 en el vending-cocina.
- Edificio Meneses Horario de 12:00 a 15:00. Sala 1. Planta 1

Nota: Para la votación se debe aportar algún documento acreditativo que identifique a la persona como puede ser el D.N.I., Carnet de conducir, Bono transporte, tarjeta de empleado...etc.